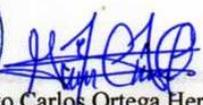


**Acta Número Veintiséis.** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas con cinco minutos del día tres de julio de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones y después de las diferentes opiniones e iniciativas, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda desde Cantón Los Henríquez hasta Caserío Quipurito y desvió El Zacamil de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación del señor Feliberto Urbina Portillo, para la Chapoda descrita anteriormente, por un monto de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 450.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiendo desarrollado el proceso LG N° 08/AMNDJ/2019, **ACUERDA:** La contratación del señor Abel Antonio Otero Ayala, con un Honorario de Trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 333.33), incluidos los respectivos impuestos de ley, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos de la municipalidad, iniciara labores a partir del día ocho de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, todas sus obligaciones deberán de ser detalladas en el contrato y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y el Artículo noventa y uno del Código Municipal y en vista que el día dos de enero del presente año se creó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00). **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil trescientos cincuenta y uno 95/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,351.95), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de junio del presente año, quedando un saldo de Seiscientos cuarenta y ocho 05/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 648.05). **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y con el objetivo de prevenir riesgos. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00), para la construcción de un Pasa Manos de Tubo y Tela Metálica Ciclón en la Cancha Municipal, este gasto se aplicará a los Fondos Propios, por lo que se autoriza crear las condiciones presupuestarias necesarias, a la UACI a realizar el proceso respectivo y a Tesorería a efectuar las erogaciones respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y el Inciso segundo del Artículo treinta y uno de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Reestructurar la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de la siguiente manera: Gilberto Carlos Ortega Hernández y Alejandro Quezada Gonzales, Propietarios y a José María Melgar Amaya y Gerson Bladimir Olivar Quezada cómo Suplentes del Sector Patronal y Norma Lorena Ayala Ayala y Félix Méndez Merino, Propietarios y a María Delfa Martínez Rodríguez y José Marcial Tobar Rivera, Suplentes del Sector

Laboral. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía y de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal en vista que el Centro Nacional de Registros, (CNR), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites municipales, proporcionando el apoyo técnico, para que mediante acuerdos entre los municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales y vista la propuesta presentada por el CNR y las inspecciones de campo realizadas al respecto, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de limite municipal entre los municipios de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, presentada con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve. Comuníquese y **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía y de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal en vista que el Centro Nacional de Registros, (CNR), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites municipales, proporcionando el apoyo técnico, para que mediante acuerdos entre los municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales y vista la propuesta presentada por el CNR y las inspecciones de campo realizadas al respecto, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de limite municipal entre los municipios de San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango y Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, presentada con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve. Comuníquese y **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista el Acta de Transferencia y Afectación de la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos, AIETI, suscrita por Walberto Virgilio Tejeda Guardado a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, este Concejo. **ACUERDA:** Aceptar la Donación de Instrumentos de Batucada, valorados en Quinientos noventa y ocho 70/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 598.70); Equipo de Sonido, valorado en Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,500.00) y Un Canopi Retráctil de tres por tres metros, valorado en Trescientos veintisiete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 327.70) y autoriza al responsable de Inventario su inclusión al mismo. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 156.00), para el pago de Mantenimiento y Reparación de Luminarias en el Sistema de Alumbrado Público, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 100.00), para el pago de Transporte de Candidatas a Reina de Fiestas Patronales, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en vista de que en algunas comunidades aún hay personas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica domiciliar. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: “**Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en el Barrio El Centro de Nombre de Jesus**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Dos mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,150.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género,

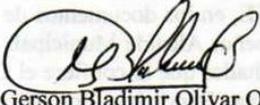
2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.

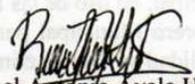


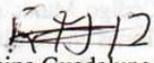
  
Alberto Carlos Ortega Hernández  
Alcalde Municipal

  
Alberto Serrano Sosa  
Síndico Municipal

  
María Hilda Miranda Castillo  
Primera Regidora Propietaria

  
Gerson Bladimir Olivar Quezada  
Segundo Regidor Propietario

  
Rafael Antonio Ayala Henríquez  
Primer Regidor Suplente

  
Rhina Guadalupe Rivera  
Segunda Regidora Suplente

  
José María Melgar Amaya  
Tercer Regidor Suplente

  
Alejandro Quezada González  
Cuarto Regidor Suplente.

  
  
José Roberto Beltrán Ortiz  
Secretario Municipal